

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL **MODELO 046**

MUY IMPORTANTE: ESTE IMPRESO SE DESCARGA GRATUITAMENTE EN LOS SIGUIENTES VÍNCULOS Y CONTIENE UNA NUMERACIÓN. No utilice fotocopias porque no podrán ser admitidas.

[Acceso al modelo 046](#)

Declarante / Sujeto Pasivo:

Se consignarán los datos identificativos del obligado al pago, esto es, de la persona que solicita participar en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

Datos específicos:

Provincia en la que radica el Órgano Gestor: *Valladolid.*

Centro Gestor: *Consejería de Empleo. (Es muy importante seleccionar el centro gestor correcto para que más adelante en el apartado de –TASA- al pinchar en el botón – Seleccionar Tasa- figure en la lista desplegable la tasa que quiere abonar).*

Órgano Gestor: *Servicio público de empleo. (Obligatorio)*

Tasa/Precio público: El usuario deberá escoger el concepto Tasa.

Seleccionará la Tasa: *307.2.1*

Código Territorial: Este campo se completará automáticamente una vez que se haya seleccionado la tasa correspondiente.

Debe ser: *EM4701.*

Descripción del servicio solicitado: Se consignará PEAC abierto y permanente.

Bonificaciones: Si el sujeto pasivo pertenece a una familia numerosa de categoría general y cumple los demás requisitos establecidos en la normativa reguladora de la Tasa; se consignará:

- Opción: *Bonificación.*
- Porcentaje: *50%.*
- Motivo de la bonificación: *Familia numerosa de categoría general.*

Exenciones: Si el sujeto pasivo pertenece a una familia numerosa de categoría especial o es una persona desempleada que figure inscrita como tal en su correspondiente Oficina de empleo, o tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% se consignará:

- Opción: *Exención.*
- Porcentaje: *100%.*
- Motivo de la exención:
 - o Familia numerosa de categoría especial
 - o Persona desempleada que figure inscrita como tal en su correspondiente oficina de empleo
 - o Discapacidad igual o superior al 33%.

Estas bonificaciones y exenciones sólo serán de aplicación cuando la base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, del sujeto pasivo de la tasa no supere 18.900 euros en tributación individual o 31.500 en tributación conjunta. Se referenciará al nivel de renta del año anterior al del pago.

Las exenciones y bonificaciones serán de aplicación para aquellas personas que en la fecha de pago estén en las situaciones referidas de causa.

Las personas incluidas en algún caso de bonificación o exención SIEMPRE deben cumplimentar el modelo 046, firmarlo y presentar, además del MODELO 046:

La documentación acreditativa de la causa (carnet de familia numerosa, tarjeta o certificado de desempleo o certificado de discapacidad) y

La última declaración de IRPF que se presentó o el justificante de no estar obligado a su presentación.

Una vez rellenados los datos del formulario se pinchará en el botón **“Imprimir cumplimentado”**:

Se generará un PDF con todos los campos cumplimentados en la totalidad de ejemplares.

Una vez impreso, en el apartado referente al “Ingreso” **seleccione el ingreso a través de entidad colaboradora, no será necesario introducir ningún nº de cuenta.**

Fecha y firma del interesado: El formulario deberá firmarse por la persona que figure como declarante o sujeto pasivo, o bien por su representante legal.

INGRESO

1. Si el pago se realiza en ventanilla –**PAGO PRESENCIAL**- se podrá pagar:

En cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad de Castilla y León que admitan el modelo 046, que puede consultarse en el siguiente enlace:

[Entidades financieras que permiten el pago del modelo 046 en ventanilla](#)

2. **PAGO TELEMÁTICO**: El cargo se realizará en la cuenta corriente del ciudadano que pague la tasa, para ello deberá tener en cuenta cuáles son las entidades financieras que permiten el pago telemático, y pueden consultarse en el siguiente enlace:

[Entidades financieras que permiten el pago del modelo 046 telemáticamente](#)